UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Mantenimiento y Reparación de Edificios y *Locales" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.*

Ciudad del Este 24 de junio 2013.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe complementario, cumpliendo las instrucciones emitidas por el departamento de adjudicaciones de la DNCP por nota de fecha 26/06/2013, documento que anexamos a este informe complementario y que se relaciona con las *ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero* **250.443 de fecha 05 de junio del 2013,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 250.443 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.**

El presente informe complementario, responde a la necesidad de corregir la parte final del informe de evaluación elaborado en fecha 05/06/2013 en el marco del presente proceso de contrataciones. En dicho documento hemos incurrido en un error involuntario al momento de *señalar el monto total a ser adjudicada a la empresa Taller Metalúrgico RM, que fuera la ganadora* del proceso de contrataciones.

Tendiendo en cuenta que en el pliego de bases y condiciones del presente llamado se ha consignado en el Anexo B una observación que indicaba la modalidad del contrato a ser implementada es de **Contrato Abierto**, con un presupuesto mínimo y máximo de la contratación, razón por la cual el monto ha ser adjudicado a la empresa ganadora debe ser por el *valor del presupuesto máximo de la contratación que en este caso es de* **Gs. 47.006.872 (Guaraníes cuarenta y siete millones seis mil ochocientos setenta y dos).**

Por lo tanto y en base a las consideraciones expuestas antecedentemente, el comité de evaluación rectifica lo señalado en la conclusión final del informe de fecha 05/06/2013 en la parte donde mencionamos que el monto total de la adjudicación, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria, debe ser hasta un monto **Gs. 47.006.872 (Guaraníes cuarenta y siete millones seis mil ochocientos setenta y dos).**

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanz

Lic. Margarita González de Volpino
U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Que en atención a la corrección que realizamos en este informe complementario, igualmente se impone la necesidad de corregir la Resolución del Decanato Nº 241/2013 de fecha 07 de junio del año 2013, específicamente en la parte resolutiva, Art. 1 debiendo consignarse en *ella que el monto total de la adjudicación, conforme al certificado de disponibilidad* presupuestaria, debe ser hasta un monto máximo de **Gs. 47.006.872 (Guaraníes cuarenta y siete millones seis mil ochocientos setenta y dos).**

Por todo lo expuesto cumplimos en atender la nota DNCP Nº 18835/2013 de fecha 26 de junio del 2013 y ponemos a consideración del Señor Decano, recomendando al mismo tiempo se sirva dictar una nueva resolución corrigiendo el monto de la adjudicación del presente proceso de *contrataciones conforme a las explicaciones que hemos realizado precedentemente.*

Es nuestro informe complementario.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador